

DECRETO N° 0823
NEUQUÉN, 26 SEP 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 13954 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de septiembre de 2019 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 13954, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de septiembre de 2019, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor PABLO ALBERTO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 26.541.349, una licencia de taxi para la prestación de ese servicio público, eximiéndolo del pago de tasas de dicho servicio y de la Ordenanza tarifaria vigente; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 4643-M-19).-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha ... 04 / 10 ... / 2019